



DECRETO

Expediente nº: 561/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Fecha de iniciación: 06/04/2022

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de abril de 2022, se aprobaron la bases y su consiguiente convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de funcionario de carrera, TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, que se incluía en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al año 2019, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2019 y publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha n.º 121, de fecha 21 de junio de 2021, y en el boletín oficial de la provincia de Toledo n.º 92, de 17 de mayo de 2019, cuyas características son: Grupo: A; Subgrupo: A1; Escala: Administración General; Subescala: Técnica.

Las citadas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 83, de 3 de mayo de 2022, y el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 116, de 16 de mayo de 2022, así como publicada rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 139, de 27 de julio de 2022, y en el Boletín Oficial del Estado número 182, de 30 de julio de 2022.

Vista la propuesta formulada por el órgano de selección de las pruebas selectivas para el ingreso, como funcionario, del aspirante detallado a continuación, y acreditada y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Realizar el nombramiento a favor de don SATURNINO CAPUCHINO PERULERO, con DNI nº ***5729**.





SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

TERCERO. Igualmente, de conformidad con la base decimocuarta concluido el proceso selectivo, proceder a la formación de una bolsa de trabajo a integrar con las personas aspirantes que superasen, al menos, el primer ejercicio del proceso de selección, para el nombramiento, en su caso, de personal funcionario interino, correspondiente al Grupo: A; Subgrupo: A1; Escala: Administración General; Subescala: Técnica, con la inclusión de las siguientes personas y por su orden:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	OLIVARES DE LA GUIA , MIGUEL ÁNGEL	***4603**	54,48
2	PASTOR PINTADO , MARIA SOLEDAD	***6008**	46,93
3	MARIN RAMIRO , JOSE MANUEL	***8572**	22,27
4	GUTIERREZ ROCO , FLORENCIA	***4373**	21,47
5	MARTÍN RAMOS , SERGIO	***4953**	20,67

CUARTO. Proceder a la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://consuegra.sedelectronica.es>], así como en el tablón de anuncios y página web municipal.

QUINTO. Comunicar al servicio de Personal, a los efectos oportunos.

SEXTO. Dese cuenta al pleno, en la próxima sesión que se celebre.

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 /1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.





AYUNTAMIENTO DE
CONSUEGRA



Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Manuel Quijorna García, en Consuegra a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 6TMPCJGGGRZ9PDTR7H5PNJM
Verificación: <https://consuegra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra | Dirección: Plaza España, nº 1 | CP: 45700 | Consuegra | Telf: 925 48 01 85 | Fax: 925 48 02 88
CIF: P4505300F | Email: ayuntamiento@aytoconsuegra.es | Sede electrónica: consuegra.sedelectronica.es | Web: AytoConsuegra.es

